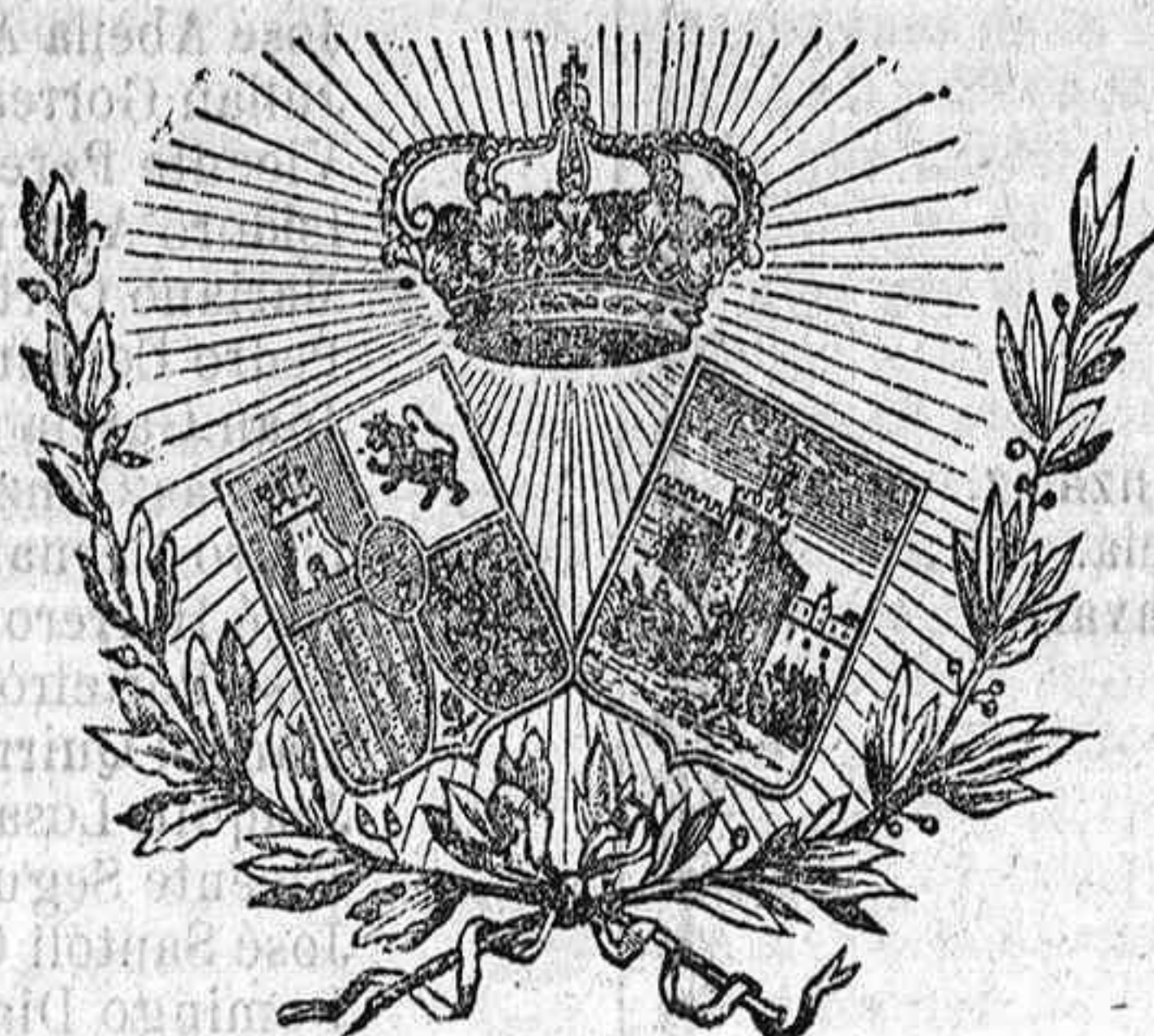


PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expositos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELA.

Un mes.	1 peseta.
Tres id.	3 —
Seis id.	6 —
Un año.	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Serenísimas Señoras Princesa de Asturias é Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION PRIMERA.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba: en su consecuencia las personas que por si ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos; girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residen fuera de esta capital por conducto de la Autoridad respectiva del punto donde se hallan, siendo el último número que alcanza el llamamiento el 6.500.

- Jáime Estelrich Bemenules.
- Perfecto Llamero de la Prieta.
- Vicente Milan Martinez.
- Santiago Perez Huelga.
- Manuel Prieto Gonzalez.

- Fernando Sanchez Mantilla.
- Agustin Serre Burriel.
- Juan Soler Anton.
- Francisco Rey Incógnito.
- Tomás Veragari Ozcari.
- Manuel Lopez Villar.
- Sebastian Agoro Juan.
- Francisco Albaizar Dulauto.
- Francisco Aranza Arraiz.
- Antonio Bequel Camili.
- Ramon Freincis Tormes.
- Ildefonso Garcia Lopez.
- José Muñiz Cueto.
- José Navarro Soriano.
- Francisco Raisas y Blai.
- Pablo Torrijo Lopez.
- Francisco Segovia Cruz.
- José Gonzalez Carriago.
- Antonio Jimenez Ruiz.
- Joaquin Anton Bayo.
- Hilario Aragon Aoiz.
- Felipe Culis Andi.
- Vicente Iborre Berne.
- Francisco Llanzas Moro.
- Ramon Martí Nogués.
- Domingo Montoya Ponga.
- Pedro Sanchez Pesazo.
- Faustino Zurrillo Sanchez.
- José Rojo Plasencia.
- Miguel Catalá Orija.
- Pedro Albeloa Aldurate.
- Juan Sombina Roura.
- Pedro Atienza Lopez.
- Pedro Jimenez Jimenez.
- Victoriano Martin.
- Manuel Maroto Escobar.
- Victor Diaz Legar.
- José Escandon Bedoya.
- Pablo Lomba Leon.
- Francisco Lopez Martin.
- Mariano de las Mugas Anaya.
- Manuel Ortega Seco.

Juan Ruiz Iglesias.
 Jáime Rubinat Feliu.
 Hipólito Rosales García.
 Gregorio Torres Parrilla.
 Leon Prada Asontegui.
 Juan Val Roca.
 Gabriel Mañas Res.
 Francisco Fernandez Gonzalez.
 Francisco Gonzalez García.
 Francisco Hernandez Navarro.
 Ignacio Llanes Hevia.
 Manuel Perez Seijas
 Joaquin Pardo Alvaro.
 Sergio Sanchez Perez.
 Ignacio Soto Madagar.
 José Perez Requena.
 José Vizcaino Mendoza.
 Ceferino Rivera Santos.
 Eulalio Garin Iglesias.
 Bernardo Gonzalez.
 Dámaso García Castell.
 Francisco García Joquet.
 Segundo Ipazarregui Ruiz.
 José Rojas Campos.
 Diego Torres Ramirez.
 José Abelleira Rodriguez.
 Angel Arrieta Abajo.
 Juan Cabrera Ibera.
 Juan Heras Azomir.
 Antonio Llofrio.
 Domingo Martinez Arias.
 Antonio Ramirez Forastes.
 Francisco Saero Florez.

José Abella Arecla.
 Julian Gorrea Segura.
 Vicente Perez Tomás.
 Isidoro Aparicio Gonzalez.
 Mariano Cortes Labela
 Pedro Cordon Campoy.
 Juan García Sanchez.
 Nicolás Gonzalez Perez.
 Isidro Hernandez Moreno.
 José Herrero Gonzalez.
 José Porteiro Rodriguez.
 Manuel Quirres Gonzalez.
 Joaquin Losado Izquierdo.
 Vicente Segui Romo.
 José Santoli Camabele.
 Domingo Diaz Gallo.

Madrid 6 de Setiembre de 1880.—El Coronel primer Jefe accidental, Carlos de Andrade.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 6.

El dia 1.º del actual desapareció de la Yasería de la Sra. Viuda é hijos de Paulino Sanchez, Vallecas, una mula de las señas que á continuacion se expresan.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad en esta provincia, practiquen las oportunas diligencias para

Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro para los efectos consignados en el

Número de orden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	3.º	84.....	D. Antonio García.....	Yélamos de Arriba.....	1 cueva.....
2	»	85.....	Natalio Perez.....	Idem.....	1 bodega.....
3	»	89.....	Leandro Baquero.....	Lupiana.....	1 casa.....
4	»	90.....	Florentino Llorente.....	Idem.....	1 idem.....
5	4.º	111.....	Leoncio Blás.....	Robiedillo de Mohernando...	17 fincas.....
6	»	112.....	Clemente Ramos.....	Yélamos de Arriba.....	1 era.....
7	»	113.....	Mariano Prieto.....	Idem.....	1 tierra.....
8	»	114.....	Julian Lopez.....	Villanueva de la Torre.....	1 idem.....
9	»	115.....	Rafael Puerta.....	Loranca de Tajuña.....	1 idem.....
10	»	116.....	José Saturnino Juarranz.....	Fuencemillan.....	2 fincas.....
11	»	117.....	Francisco Gamó Sanz.....	Tamajon.....	1 tierra.....
12	»	122.....	Nicolás Carrascoso.....	Cogolludo.....	7 fincas.....
13	»	123.....	Pascual Perez.....	Yélamos de Arriba.....	1 tierra.....
14	»	124.....	Paulino Gutierrez.....	Valfermoso de Tajuña.....	2 suertes.....
15	»	125.....	Francisco Lopez.....	Villanueva de la Torre.....	2 tierras.....
16	5.º	29.....	Agustin Arias.....	Atienza.....	1 pajar.....
17	»	30.....	Mariano Martinez.....	Calatayud.....	1 idem.....
18	»	32.....	Narciso Cañizares.....	Guadalajara.....	1 bodega.....
19	»	33.....	Juan del Sol.....	Sigüenza.....	1 casa.....
20	»	34.....	Eulogio Rodrigo.....	Miedes.....	1 solar.....
21	»	130.....	Segundo Megino.....	Molina.....	1 granero.....
22	7.º	288.....	Francisco Jareño.....	Madrid.....	2 viñas.....
23	»	289.....	Blás Lorente.....	Alcolca de las Peñas.....	1 tierra.....
24	»	290.....	Joaquin Rodriguez.....	Cincovillas.....	1 idem.....
25	»	292.....	Blás Lorente.....	Alcolea de las Peñas.....	1 idem.....
26	»	293.....	Rafael de la Fuente.....	Romanillos.....	1 idem.....
27	»	294.....	Juan Olmedillas.....	Idem.....	1 idem.....
28	»	296.....	Mateo Asenjo.....	Atienza.....	2 fincas.....
29	»	311.....	Francisco Jareño.....	Madrid.....	10 idem.....
30	»	312.....	Juan Olmedillas.....	Romanillos.....	4 tierras.....
31	»	313.....	Rafael de la Fuente.....	Idem.....	1 idem.....
32	»	314.....	Diego Toba.....	Imon.....	4 idem.....
33	»	315.....	Cayetano Garcés.....	Casillas.....	1 idem.....
34	»	317.....	Pedro Asenjo.....	Atienza.....	1 idem.....

su busca y detencion, poniéndola á mi disposicion caso de ser habida.

Guadalajara 7 de Setiembre de 1880.

El Gobernador.

Manuel Starico.

Señas de la mula.

Parda, seis cuartas poco más de alzada, pelo de rata, 8 años de edad, con la cola cortada, con dificultad se deja abrir la boca; fué comprada en Alcalá el 25 de Agosto último

RECTIFICACION.

En el *Boletín oficial*, núm. 23, correspondiente al lunes 23 de Agosto último, al publicarse el estado del precio medio, correspondiente á dicho mes, se consignaron equivocadamente 23 céntimos de peseta á la racion de pan de 0'70 decagramos en lugar de 26 céntimos que es á como ha correspondido en el expresado mes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los pueblos interesados.

Guadalajara 9 de Setiembre de 1880.—El Vicepresidente, Roman Atienza.

COMISION ESPECIAL DE ESTADISTICA

DE LA RIQUEZA TERRITORIAL Y SUS AGREGADAS DE GUADALAJARA.

CIRCULAR.

En el *Boletín oficial* de la provincia núm. 147 fecha 7 de Junio del corriente año, se insertaron

las órdenes de la Direccion general de Contribuciones de 3 y 28 de Mayo del mismo, dictando las reglas que habian de observarse para la redaccion de las cartillas de evaluacion, y marcando los documentos que al Gobierno de la provincia y Administracion económica debian remitir las Juntas municipales de amillaramientos.

Pocos son los que han cumplido este servicio, no obstante haberle recordado esta Comision por circular inserta en este periódico oficial en su número 7 fecha 16 de Julio siguiente.

Siendo los documentos que previene la Direccion general se remitan al Gobierno y Administracion, los datos indispensables para la formacion de las cartillas que han de servir de base para la rectificacion de los amillaramientos, he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes presidentes de las Juntas municipales y demás individuos de las mismas, que si en el improrogable plazo de ocho dias no remiten los citados documentos ó sea la propuesta de tipos medios, cuenta de productos y gastos y memoria que determina el art. 123 del Reglamento de 10 de Diciembre de 1878, no podré menos de proponer al Sr. Gobernador de la provincia la imposicion á cada uno de los individuos de las indicadas Juntas de la multa de 75 pesetas, como comprendidos en el caso tercero del art. 202 del mencionado Reglamento, la cual se hará efectiva sin contemplacion alguna en los términos que previene el art. 203.

Guadalajara 9 de Setiembre de 1880.—Rafael Lopez Ribera.

de la segunda decena de Setiembre de 1880, y cuya insercion se verifica en el *Boletín oficial* Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Precedencia.	DÉBITOS.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Yélamos de Arriba	18	12 Setiembre 1880.	Clero.	28	75	
Idem.....	18	» » »	»	10	35	
Lupiana.....	18	19 » »	»	90	»	
Idem.....	18	» » »	»	68	75	
Mohernando.....	18	12 » »	»	89	84	
Yélamos de Arriba.....	18	» » »	»	6	75	
Idem.....	18	» » »	»	10	»	
Quer.....	18	» » »	»	71	25	
Loranca de Tajuña.....	18	14 » »	»	12	56	
Fuencemillan.....	18	15 » »	»	11	19	
Retiendas.....	18	» » »	»	37	50	
Almiruete.....	18	18 » »	»	47	62	
Yélamos de Arriba.....	18	» » »	»	4	38	
Valfermoso de Tajuña.....	18	» » »	»	107	89	
Quer.....	18	19 » »	»	34	01	
Romanillos.....	16	11 » »	»	14	»	
Olmeda.....	16	13 » »	»	6	63	
Mandayona.....	16	18 » »	»	31	63	
Sigüenza.....	16	20 » »	»	150	10	
Miedes.....	16	» » »	»	3	»	
Motos.....	14	20 » »	»	18	88	
Fuencemillan.....	17	12 » »	»	242	69	
Cincovillas.....	17	13 » »	»	8	75	
Idem.....	17	» » »	»	14	25	
Idem.....	17	» » »	»	13	75	
Casillas.....	17	14 » »	»	37	75	
Idem.....	17	» » »	»	162	75	
Madrigal.....	17	» » »	»	32	25	
Montarron, Cogolludo y Fuencemillan.....	17	» » »	»	204	56	
Romanillos.....	17	» » »	»	897	»	
Idem.....	17	» » »	»	56	25	
Imon.....	17	15 » »	»	93	50	
Casillas.....	17	16 » »	»	3	75	
Atienza.....	17	» » »	»	5	25	

35		318.....	Cárls Monge.....	Alcolea de las Peñas.....	5 idem.....
36		319.....	Pablo Baranda.....	Miralrio.....	1 idem.....
37		322.....	Francisco Martinez.....	Molina.....	1 idem.....
38		323.....	Cárls Monge.....	Alcolea de las Peñas.....	1 idem.....
39		324.....	Vicente Pascual.....	Garbajosa.....	14 fincas.....
40		325.....	Antonio Martinez.....	Sigüenza.....	3 idem.....
41		328.....	Julian Hernando.....	Casillas.....	1 idem.....
42		329.....	José García.....	Miralrio.....	1 tierra.....
43		330.....	Lorenzo García.....	Alcolea de las Peñas.....	1 idem.....
44		331.....	Ramon Sanchez.....	Atienza.....	1 idem.....
45		332.....	Bernardo Moreno y compañeros.....	Madrigal.....	1 idem.....
46	11	51.....	Timoteo Megino.....	Molina.....	2 idem.....
47		53.....	Máximo Montenegro.....	Sigüenza.....	7 idem.....
48		55.....	Antonio Moreno Gil.....	Tartanedo.....	7 idem.....
49		57.....	Higinio Ortega.....	Miedes.....	14 fincas.....
50		59.....	Baldomero Juberías.....	Palazuelos.....	2 tierras.....
51		60.....	Francisco Marigil.....	Idem.....	1 idem.....
52		61.....	Ignacio Martinez.....	Pozancos.....	2 idem.....
53		62.....	Fernando Novoa.....	San Andrés del Congosto.....	5 idem.....
54		63.....	Mariano Martinez.....	Molina.....	2 suertes.....
55		64.....	El mismo.....	Calatayud.....	8 tierras.....
56		65.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
57		66.....	D. Telesforo Monge.....	Palazuelos.....	1 idem.....
58		67.....	Vicente Aparicio.....	Idem.....	1 idem.....
59		68.....	Timoteo Luzon.....	Pozancos.....	2 idem.....
60		70.....	Pedro Hidalgo.....	Ures.....	2 idem.....
61		71.....	Manuel Vazquez.....	Palazuelos.....	2 idem.....
62		73.....	Pedro Clemente.....	La Tova.....	2 idem.....
63		74.....	Andres Gil.....	San Andres del Congosto.....	1 idem.....
64		75.....	Lorenzo Escurin.....	Miedes.....	2 idem.....
65		76.....	Manuel García.....	Idem.....	4 idem.....
66		77.....	Agustin Pober.....	Cobeta.....	1 idem.....
67		78.....	Sabino Yagüe.....	Higes.....	2 idem.....
68		80.....	Mariano Madrigal.....	Atienza.....	1 idem.....
69		82.....	Martin Bermejo.....	Idem.....	15 idem.....
70		85.....	Cayetano Garces.....	Casillas.....	1 idem.....
71		86.....	Silvestre Medina.....	Jódra.....	2 idem.....
72		87.....	Víctor García.....	Mesones.....	4 idem.....
73		89.....	Eusebio Martinez.....	Turmiel.....	1 suerte.....
74	11	90.....	Mauricio Vesperinas.....	Romanillos.....	5 tierras.....
75		91.....	Narciso Cañizares.....	Guadalajara.....	69 idem.....
76		92.....	Fernando Lluva.....	Iniestola.....	3 idem.....
77		93.....	Bernabé Elvira.....	Villacorza.....	2 idem.....
78		94.....	Timoteo Luzon.....	Pozancos.....	1 idem.....
79		95.....	Lucio Medina.....	Jódra.....	2 idem.....
80		96.....	Rafael Lafuente.....	Romanillos.....	1 idem.....
81		97.....	Manuel Ranz.....	Ures.....	2 idem.....
82		100.....	Antonio Laserna.....	Villacorza.....	1 idem.....
83		101.....	Manuel Marcos.....	Jódra.....	5 idem.....
84		102.....	Julian Algora.....	Sigüenza.....	9 idem.....
85		108.....	Santiago Romanillos.....	Bochones.....	1 idem.....
86		109.....	Eulogio Rodrigo.....	Miedes.....	1 idem.....
87	13	75.....	Juan Llorente y Pedro Domingo.....	El Ordial.....	1 suerte.....
88		77.....	Inocente Diaz.....	Uceda.....	1 tierra.....
89		81.....	Nicanor Perez.....	Azuqueca.....	1 idem.....
90		82.....	Saturnino Tellez.....	Burgo de Osma.....	1 suerte.....
91		83.....	Manuel Llorente.....	Bustares.....	1 idem.....
92		84.....	José Priego.....	Villanueva de la Torre.....	1 tierra.....
93		85.....	Joaquin Toledano.....	Pastrana.....	1 idem.....
94	14	133.....	Jerónimo Sanz.....	Cubillejo del sitio.....	1 suerte.....
95		134.....	Segundo Megino.....	Molina.....	1 idem.....
96		135.....	Ruperto Yagüe.....	Concha.....	1 idem.....
97	dupd.º	135.....	Segundo Megino.....	Molina.....	1 idem.....
98	17	24.....	José Maria Arribas.....	Miralrio.....	1 tierra y 1 suerte.....
99		37.....	Santiago Alonso.....	Atienza.....	1 suerte.....
100		40.....	Isidoro García.....	Alcolea de las Peñas.....	1 idem.....
101		41.....	Manuel Ranz.....	Moratilla.....	1 idem.....
102		171.....	D.ª Justa Santamaría.....	Sigüenza.....	1 casa.....
103		172.....	D. José Barbona.....	Idem.....	1 solar.....
104		173.....	Luis Barrionuevo.....	Vianilla de Jadraque.....	1 casa.....
105	19	3.....	Juan Botija.....	Guadalajara.....	1 suerte.....
106	21	4.....	Genaro Moreno.....	Cendejas del Medio.....	3 fincas.....
107		20.....	Segundo Megino.....	Molina.....	2 idem.....
108		21.....	El mismo.....	Idem.....	23 idem.....
109		56.....	D. Antonio Laso.....	Guadalajara.....	1 tierra.....
110	4.º 2.º	284.....	Silverio Suarez.....	Idem.....	1 casa.....
111	14	133.....	Gumersindo Redondo.....	Madrid.....	1 idem.....
112	12	12.....	José Gutierrez.....	Rienda.....	1 prado.....
113	14	57.....	Segundo Megino.....	Molina.....	1 casa.....
114	9.º	2.....	Antonio Laso.....	Guadalajara.....	2 tierras.....

Guadalajara 31 de Agosto de 1880.—Conforme.—El Tenedor de Libros, Eladio Sanz.—El Jefe del Negociado de

Cincovillas.....	17	»	»
Miralrio.....	17	»	»
Canales.....	17	»	»
Alcolea de las Peñas.....	17	»	»
Garbajosa.....	17	17	»
Toves.....	17	»	»
Casillas.....	17	20	»
Miralrio.....	17	»	»
Alcolea de las Peñas.....	17	»	»
Madrigal.....	17	»	»
Idem.....	17	»	»
Tartanedo.....	16	11	»
Miedes.....	16	»	»
Tartanedo.....	16	»	»
Miedes.....	16	13	»
Idem.....	16	»	»
Idem.....	16	»	»
Idem.....	16	»	»
San Andrés del Congosto.....	16	»	»
Olmeda de Cobeta.....	16	»	»
Tartanedo.....	16	»	»
Idem.....	16	»	»
Ures.....	16	14	»
Idem.....	16	»	»
Idem.....	16	»	»
Idem.....	16	»	»
Idem.....	16	»	»
San Andrés del Congosto.....	16	16	»
Idem.....	16	»	»
Miedes.....	16	»	»
Idem.....	16	»	»
Cobeta.....	16	»	»
Miedes.....	16	»	»
Valdelcubo.....	16	»	»
Casillas.....	16	»	»
Idem.....	16	»	»
Jodra.....	16	»	»
Mesonos.....	16	»	»
Turmiel.....	16	18	»
Romaniillos.....	16	»	»
Mandayona.....	16	»	»
Iniéstola.....	16	19	»
Villacorza.....	16	»	»
Matas.....	16	»	»
Jodra.....	16	»	»
Romaniillos.....	16	»	»
Ures.....	16	»	»
Villacorza.....	16	20	»
Jodra.....	16	»	»
Idem.....	16	»	»
Casillas.....	16	»	»
Miedes.....	16	»	»
El Ordial.....	15	14	»
Valfermoso.....	15	15	»
Villanueva de la Torre.....	15	12	»
Galve.....	15	»	»
Bustares.....	15	»	»
Villanueva de la Torre.....	15	»	»
Pastrana.....	15	20	»
Cubillejo del Sitio.....	14	12	»
Motos.....	14	20	»
Concha.....	14	»	»
Pardos.....	14	»	»
Miralrio.....	10	12	»
Cincovillas.....	10	19	»
Idem.....	10	»	»
Moratilla de Henares.....	10	15	»
Sigüenza.....	10	19	»
Idem.....	10	»	»
Idem.....	10	»	»
Bañuelos.....	8	13	»
Cendejas del Medio.....	5	15	»
Torrubia.....	4	»	»
Idem.....	4	»	»
Guadalajara.....	3	18	»
Idem.....	13	15	»
Sacedon.....	4	13	»
Tordelrábano.....	8	13	»
Milmarcos.....	4	15	»
Guadalajara.....	3	18	»

Propiedades, Francisco de Guadalfajara.

Clero.....	93	50
»	20	88
»	101	25
»	19	06
»	31	31
»	43	13
»	112	50
»	18	75
»	10	»
»	62	50
»	376	75
»	11	25
»	76	25
»	107	75
»	46	48
»	41	88
»	251	50
»	62	38
»	126	38
»	95	13
»	40	31
»	5	31
»	10	»
»	8	38
»	30	19
»	54	»
»	172	85
»	8	75
»	22	94
»	5	75
»	84	25
»	157	»
»	56	50
»	10	»
»	372	06
»	25	»
»	35	60
»	75	63
»	189	16
»	24	»
»	1.059	38
»	15	14
»	36	»
»	22	25
»	8	04
»	16	25
»	26	88
»	17	25
»	12	45
»	122	48
»	51	25
»	14	»
»	75	»
»	10	50
»	5	69
»	112	75
»	43	75
»	11	13
»	15	13
»	21	25
»	10	38
»	18	88
»	67	13
»	253	75
»	125	»
»	100	»
»	280	40
»	8	85
»	15	15
»	50	20
»	35	30
»	18	50
»	17	55
»	50	55
»	72	85
»	256	25
Estado.....	1.071	»
Propios.....	230	»
»	140	10
»	105	50
Beneficencia.....	105	50

BATALLON DE DEPÓSITO DE SIGÜENZA, NÚM. 9.

D. Basilio Briega Muñoz, Comandante graduado, Teniente y Fiscal del Batallon de Depósito de Sigüenza, núm. 9.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden, como Juez Fiscal de la sumaria instruida contra el recluta de este Batallon Pedro Gonzalo Jimenez, por el delito de haberse ausentado del pueblo de su residencia sin permiso de las autoridades, ni tampoco haberse presentado á la revista anual que está prevenido por la superioridad, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al referido recluta, para que en el término de veinte dias, comparezca en esta ciudad y se presente al Sr. Comandante primer Jefe de este Batallon, á responder á los cargos que en dicha sumaria le resultan; pues de no verificarlo, se le seguirá la causa en rebeldía, y será juzgado por el Consejo de guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia.

Dado en Sigüenza á 4 de Setiembre de 1880.—Basilio Briega.

SECCION QUINTA.**ANUNCIOS OFICIALES.****ALCALDIA CONSTITUCIONAL***de Mandayona.*

Autorizado este Ayuntamiento para establecer un mercado semanal en esta villa, que tendrá lugar los domingos de cada semana, se anuncia al público que el primer mercado se verificará el dia 19 del actual, y continuará sucesivamente todos los domingos de cada semana; esta poblacion tiene abundantes aguas, abrevaderos, posadas y otras comodidades necesarias: le atraviesa la carretera para Matillas y Trillo, con buenos caminos para las transacciones; se establece el mercado libre de derechos.

Lo que se hace público para los que gusten concurrir con sus productos y otros objetos de venta.

Mandayona 2 de Setiembre de 1880.—El Alcalde, Guillermo Diaz.—El Secretario, Vicente Sanz.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL*de Fuentenovilla.*

Por D. Juan de la Fuente, de esta vecindad, se me participa el extravío de una mula de su propiedad que tenia pastando en la noche del 29 del actual.

En su virtud, suplico á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, practiquen las más activas diligencias en su busca, y caso de hallarle, lo pongan en mi conocimiento para yo verificarlo á su dueño.

Fuentenovilla 31 de Agosto de 1880.—El Alcalde, Ricardo Olmedo y Cortijo.

Señas de la mula.

Edad 5 años, alzada seis cuartas y media y cuatro dedos poco más ó menos, pelo castaño oscuro, bozo castaño encendido, herrada de las manos, en las nalgas demuestra haber llevado ataharre.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL*de Mohernando.*

Por Vicente Frutos, de esta vecindad, se me ha dado parte de que en la tarde del dia 1.º del mes actual, se le agregó á su ganado, el cual se hallaba pastando en la Dehesa, una mula de las señas que á continuacion se expresan, sin que á la fecha se haya presentado persona alguna en su busca, y la cual, segun datos, se cree fué vendida por un vecino de esta villa hace dos años á otro de Torrejon del Rey. Por lo tanto, y para que llegue á conocimiento de su dueño, suplico á los Sres. Alcaldes de esta provincia lo hagan notorio en sus respectivas localidades para que pase á recogerla trayendo los documentos que lo acrediten.

Mohernando 3 de Setiembre de 1880.—El Alcalde, Tomás Frutos.

Señas de la mula.

Pelo castaño, cuatro años de edad, tiene la marca menos dos dedos, unos pelos blancos en las regiones costales, dos cicatrices en la parte inferior de las tablas del cuello, herrada de los cuatro extremos y con cabezada de correa bastante destrozada.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL*de El Casar de Talamanca.*

En la madrugada del dia de ayer se extravió de las eras de esta villa una mula de las señas que se expresarán, propia de Higinio Lopez Marlasca, de esta vecindad, sin que á pesar de las diligencias practicadas haya podido indagarse su paradero.

En su virtud, ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que si se presentase en los términos de alguno de ellos, lo manifiesten á esta Alcaldía para que su dueño se presente á recogerla.

El Casar de Talamanca 1.º de Setiembre de 1880.—El Alcalde, Vicente Lopez.

Señas de la caballería.

Una mula de poco más de seis cuartas y media de alzada, pelo pardo, de cuatro años de edad, lunares blancos en los costillares de la rozadura de los aparejos, herrada de las cuatro extremidades y con cabezada de correa.

JUZGADO MUNICIPAL*de La Yunta.*

Acaba de dárseme parte por Justina Heredia, de esta vecindad, que en la mañana del dia 4 del corriente se ausentó de la casa paterna su hijo Miguel Vazquez Heredia, de estado casado y con licencia ilimitada, como perteneciente á la reserva de esta provincia, sin otros documentos que la expresada licencia, sin que á pesar del tiempo trascurrido haya podido conseguir más noticias que en el expresado dia toma el coche-correo para Sigüenza.

En su virtud, prevengo la detencion del expresado sugeto para tranquilizar á su esposa y madre, y remitirlo de justicia en justicia.

Por tanto, espero que en obsequio del mejor servicio público se digne V. S. mandar se inserte el presente reseñado en el *Boletín oficial* de esta provincia para poder conseguir la captura.

La Yunta 6 de Setiembre de 1880.—El Juez municipal, Manuel Martinez.

Señas de Miguel Vazquez Heredia

Natural de la Yunta, partido de Molina, provincia de Guadalajara, estado casado, oficio labrador, de 27 años de edad, estatura regular, ojos pardos, nariz regular, barba poca, aire derecho; viste calzon de paño negro, medias celestes, pañuelo de seda en la cabeza y manta de lana tajoneada.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Fuentelaencina.

Hallándose este Ayuntamiento recaudando interinamente el primer trimestre de la contribucion de consumos del corriente año, por falta de recaudador, se llaman solicitantes que reúnan las cualidades que la ley exige; percibiendo por remuneracion del cargo, el tanto por 100 que se convenga por el municipio, ó sea el 3 por 100 establecido por la ley.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, por término de ochos dias de la insercion del presente en el *Boletín oficial*, al Sr. Presidente del Ayuntamiento, pasados los cuales, se proveerá.

Fuentelaencina 1.º de Setiembre de 1880.—El Alcalde, Santiago Plaza.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Condemios de Abajo.

Por órden de la Seccion de Fomento de esta provincia, se sacan á pública subasta 44 árboles, que procedentes de cortas fraudulentas, existen en depósito, bajo el tipo de 40 pesetas 50 céntimos, la que tendrá lugar el dia 12 del actual, á las doce de su mañana en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones generales para toda clase de aprovechamiento, del que podrá enterarse el que guste en la Secretaría de esta Corporacion, desde las nueve de la mañana á las cinco de la tarde todos los dias no feriados.

Condemios de Abajo 1.º de Setiembre de 1880.—El Alcalde, Manuel Nañez.—P. S. M.—Segundo Gonzalo, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Gárgoles de Arriba.

Celebradas la primera y segunda subasta para la construccion de la Casa consistorial y á la vez casa-escuela, no se ha presentado licitador alguno, por lo que se anuncia para la tercera y última subasta el dia 19 del corriente á las diez de su mañana, todo bajo las condiciones facultativas y económicas, plano y particulares del Ayuntamiento.

Gárgoles de Arriba 7 de Setiembre de 1880.—El Alcalde, Faustino Asenjo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Villaexcusa de Palositos.

Por José Raiz Rebollo, vecino de esta villa, se me ha dado parte de que en la noche del dia 5 de este mes, se le ha extraviado de la rastrojera de la vega de este término municipal, un macho mular de las señas que se expresan á continuacion.

Se suplica á los Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás Autoridades donde pudiera haberse detenido, lo participen á mi Autoridad para yo hacerlo á su

dueño, á fin de que pase á recojerlo con las formalidades convenientes.

Villaexcusa de Palositos 6 de Setiembre de 1880.
El Alcalde, Rafael García.

Señas del macho.

Edad de 8 á 9 años, romo, alzada seis cuartas y tres dedos, entre pardo, herrado de las manos, se tropieza en los corbejones, los cascos de las patas un poco gastados por la parte de adentro, un lunar blanco más abajo de la corona.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pradosredondos.

La Sacristia con órgano expresivo de esta parroquia, se halla vacante desde San Miguel de Setiembre próximo; su dotacion consiste en una media de centeno por vecino, que asciende de 45 á 50 fanegas, 25 pesetas que abonará la Iglesia y los derechos de pié de altar.

Los aspirantes pueden dirigirse al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el término de veinte dias, contados desde que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial*.

Pradosredondos 31 de Agosto de 1880.—El Alcalde, Atanasio Arenas.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Desde el dia 1.º de Setiembre hasta el 30 inclusivos, está abierta la matrícula de la segunda enseñanza para el curso académico de 1880 á 1881, en el Colegio privado de Escuelas Pias de Molina de Aragon, incorporado al Instituto provincial de Guadalajara.

MEMORIA

DE LAS

MISIONES VERIFICADAS EN BRIHUEGA

EL MES DE ABRIL DE 1880.

Este precioso opúsculo de actualidad y de verdadero interés religioso y social, se halla de venta en el Establecimiento editorial *La Aurora*, de D. Antero Concha, calle Mayor Alta, número 45, (frente á la calle de Montemar) Guadalajara, al precio de *dos reales* ejemplar, enviándose por el correo al que remita su importe en sellos.

EN LA VILLA DE ALGORA, PARTIDO JUDICIAL de Sigüenza, se halla de venta una partida de olmos de diferentes dimensiones. Para más pormenores dirigirse á su dueña Sra. viuda de Fernandez, residente en dicha villa.

EN LA CARPINTERIA DE BENITO GARCIA, Plazuela de Santo Domingo, núm. 1, frente á la Botica de Fernandez, se construyen cajas fúnebres, tanto lisas como sepulcrales, forradas, guarnecidas y de todas clases, á precios sumamente arreglados y desconocidos hasta el dia, teniéndolas forradas para mayor comodidad de quien las necesite; despacho permanente. Este establecimiento se encarga de practicar cuantas diligencias sean necesarias para las defunciones, á precios convencionales.

En el mismo establecimiento se construye toda clase de obra de carpintería.

ANUARIO DEL COMERCIO, DE LA INDUSTRIA, DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION

Ó DIRECTORIO DE LAS 400.000 SEÑAS

DE MADRID, PROVINCIAS, ULTRAMAR, ESTADOS HISPANO-AMERICANOS Y PORTUGAL.

BAILLY-BAILLIERE

CON ANUNCIOS Y REFERENCIAS AL COMERCIO É INDUSTRIA NACIONAL Y EXTRANJERA.

Año de 1881.

PRECIO DE SUSCRICION HASTA 1.º DE OCTUBRE DE 1880: 15 PESETAS.

Obra útil é indispensable para todos.—Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda industrial y comercial.

Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona por insignificantes que sean sus negocios.

ESTA OBRA ES INDISPENSABLE:

- 1.º A todo el que desee hacer propaganda de su industria ó comercio (sin propaganda no se hacen negocios).
- 2.º A todas las oficinas del Estado.
- 3.º A los Banqueros y Agentes.
- 4.º A los Comisionistas.
- 5.º A las Fondas, Hoteles y Cafés, pues cualquier forastero ó extranjero que llega á una poblacion, lo

primero que necesita es darse cuenta de ella y saber las señas de sus habitantes.

6.º Es el verdadero libro útil á todos y para todos; con él todos los españoles que despliegan actividad, estaran relacionados el uno con el otro; en fin, esta obra pondrá en contacto á España con el extranjero y Ultramar, y de aquí el desarrollo de la riqueza pública.

Representante en Guadalajara: D. ANTERO CONCHA,

Director del Establecimiento editorial LA AURORA.

calle Mayor Alta, núm. 45,

ADVERTENCIAS.

1.ª Todos los HABITANTES de España que no se hallen comprendidos en el *Anuario* de 1880 y deseen figurar en el de 1881, pueden mandar, bajo sobre, una nota que contenga su nombre, apellido, profesion, señas y punto de residencia antes del 30 de Setiembre, y serán incluidos *gratis*.

2.ª Las personas que quisieren AÑADIR algunos detalles acerca de su profesion, comercio ó industria, indicaciones de premios obtenidos en las exposiciones, escudos, viñetas y clichés, podrán hacerlo mediante el pago anticipado de una peseta por cada línea que empleen de 27 letras del cuerpo seis. Los clichés, escudos y viñetas serán de cuenta de los interesados, y pagarán por su insercion á prorata, segun el lugar que ocupen, al tipo de 27 letras del cuerpo seis por línea.

3.ª Tarifa de suscripciones, inserciones y anuncios para 1881.

I. Todo suscriptor al *Anuario* de 1881 tiene derecho á la insercion gratuita en un solo concepto

de su apellido en letra mayúscula (ANUARIO).

Las suscripciones se admiten al precio de 15 pesetas hasta 1.º de Octubre de 1880. Todo pedido de *Anuario* hecho despues de 1.º de Octubre no será considerado como suscripcion, y se pagará á razon de 20 pesetas por ejemplar.

II. Las inserciones del apellido en letras mayúsculas (ANUARIO) se pagará á razon de una peseta cada una.

III. Precios de los anuncios:

	Papel blanco. Pesetas.	Papel de color. Pesetas.
1.º Una página.....	80	100
2.º Media página.....	45	55
3.º Tercio de página.....	30	35
4.º Cuarto de página.....	25	30
5.º Sexto de página.....	15	18

4.ª Los pedidos en esta provincia de Guadalajara se dirigirán al referido Representante D. Antero Concha, donde puede verse el *Anuario* de 1880.

INTERESANTE Y URGENTE.

Se ruega á los Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento remitan los datos que se les tienen pedidos para este *Anuario*, como son los nombres de todas las Autoridades y funcionarios públicos de las localidades é industriales existentes en la misma, con cuanto crean digno de consignar en este importante libro en interés general y de cada pueblo en particular.